

**Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar**  
Síndico Municipal

**L.A.E. Francisco José Martínez Gil**  
Encargado de despacho de la Dirección de Proyectos Estratégicos

**Ing. Elihu Sánchez Rodríguez**  
Encargado de despacho de la Dirección de Obras Públicas

**Lic. Héctor López González**  
Encargado de despacho de la Contraloría Municipal

**P r e s e n t e s .**

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 quince de Octubre de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la celebración de un Convenio con la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado (SADER) a efecto de concluir los trámites administrativos derivados de la programación y ejecución de obras con recursos económicos del “Programa de Empedrados para la Renovación Económica en Municipios”, implementado por dicha secretaría; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 007/2021**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones, la celebración de un Convenio con la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado (SADER) a efecto de concluir los trámites administrativos derivados de la programación y ejecución de obras con recursos económicos del “Programa de Empedrados para la Renovación Económica en Municipios”, implementado por dicha secretaría. Lo anterior, en los siguientes términos:

**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
P R E S E N T E .**

El que suscribe, con fundamento en el artículo 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 83 Y 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito poner a su consideración la siguiente:

## INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para que realicen la suscripción de un convenio y demás instrumentos jurídicos que resulten necesarios para concluir el trámite de la ministración de recursos económicos al Municipio, derivados del "Programa de Empedrados Para la Reactivación Económica en Municipios" por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Gobierno del Estado de Jalisco.

Para lo cual me permito señalar los siguientes

### ANTECEDENTES

I. Que en sesión extraordinaria de ayuntamiento de fecha 03 tres de septiembre de 2020 dos mil veinte, se aprobó el acuerdo edilicio 355/2020, a través del cual se autorizó que el municipio participara en el "Programa de empedrados para la reactivación económica en los Municipios 2020", para la aplicación de \$15'000,000.00 quince millones de pesos 00/100 m.n., contemplándose la ejecución de 47 cuarenta y siete obras en diversas calles y avenidas del Municipio; y

II. Posteriormente, mediante acuerdo edilicio 557/2021 de fecha 31 treinta y uno de agosto de 2021 dos mil veintiuno, se aprobó la modificación del acuerdo citado en el punto anterior de este apartado, toda vez que la ejecución de las obras aprobadas arrojó como resultado la cantidad de \$11'185,888.69 (once millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho 69/100 m.n.) y no los \$15'000,000.00 quince millones de pesos 00/100 m.n. que se contemplaron inicialmente en el proyecto ejecutivo, esto en virtud de que algunas de las obras se realizaron con recursos del municipio, lo que vino a reducir el presupuesto de los \$15'000.000.00 (quince millones de pesos 00/100 m.n.).

### CONSIDERACIONES

1.- Que toda vez que a la fecha la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Gobierno del Estado de Jalisco al Municipio le ha ministrado aproximadamente 7.5 millones de pesos del total de los \$11'185,888.69 (once millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho 69/100 m.n.) de las obras ejecutadas, por lo cual, se tiene pendiente de recibir aproximadamente 3.6 millones de pesos; y

2.- Que en virtud de que el convenio que tenía celebrado este Ayuntamiento con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) feneció el 30 de Septiembre del presente año, es necesaria la celebración de uno nuevo a efecto de poder concluir los trámites administrativos derivados de dicho programa.

Por lo anterior expuesto, me permito someter a su consideración el siguiente

### PUNTO DE ACUERDO:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la celebración de un convenio con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a efecto de concluir los trámites administrativos derivados de la programación y ejecución de obras con recursos económicos del "Programa de Empedrados Para la Reactivación Económica en Municipios", implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, aprobadas por el Ayuntamiento mediante acuerdos edilicios números 355/2020 y 557/2021 en las sesiones celebradas el 03 de Septiembre de 2020 y 31 de Agosto de 2021 respectivamente.

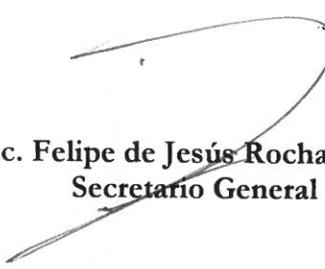
**SEGUNDO:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero para que suscriban en su

nombre y representación el convenio aprobado en el punto inmediato anterior, así los instrumentos jurídicos que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

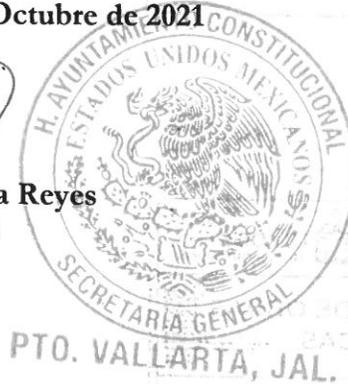
Atentamente. "2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco". Puerto Vallarta, Jalisco, A 13 de Octubre de 2021. (Rúbrica) L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez. Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

**ATENTAMENTE**  
"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 15 de Octubre de 2021

  
Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes  
Secretario General

C.c.p. Expediente



PTO. VALLARTA, JAL.